



RECURSO DE NULIDAD.

EXPEDIENTE: TEEA-REN-003/2022.

ACTOR: Partido Político Morena.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Distrital XIII del IEE¹ en Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintinueve de agosto de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Eloisa Díaz de León González con:

- a) El estado procesal que guarda el presente juicio.
- b) El oficio TEEA-OP-0601/2022, dictado por la Oficialía de Partes de este Tribunal, por el que se remitió a esta ponencia el expediente del recurso de nulidad al rubro indicado, así como las actas de escrutinio y cómputo, actas de jornada electoral, constancias de clausura de la casilla, hojas de incidentes y listas nominales, constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de elección de gubernatura, ejemplar de periódico, relación de las y los representantes de los partidos políticos /candidaturas independientes ante las mesas directivas de casillas, mediante el cual son descritas en el oficio de remisión TEPJF-OA-1668/2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se remite la documentación al Consejo General del Instituto Estatal Electoral.** Por lo anterior, y en atención a la disolución de la autoridad responsable, remítase al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, la totalidad de la documentación consistente las actas de escrutinio y cómputo, actas de jornada electoral, constancias de clausura de la casilla, hojas de incidentes y listas nominales, constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de elección de gubernatura, ejemplar de periódico, relación de las y los representantes de los partidos políticos /candidaturas independientes ante las mesas directivas de casillas correspondientes al asunto TEEA-REN-003/2022.

NOTIFÍQUESE.

¹ Instituto Estatal Electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Claudia Eloisa Díaz de León González, en presencia del Secretario de Estudio, Néstor Enrique Rivera López, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ